

# Evaluación de

Consistencia y Resultados

# 2021

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de Tepezalá

Ejercicio Fiscal 2020 (I-004)



**IPLANEA**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
**Contigo al 100**

**GAPS**®  
Grupo de Análisis y Planeación Social

# Evaluación de

Consistencia y Resultados

# 2021

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de Tepezalá

Ejercicio Fiscal 2020 (I-004)



**IPLANEA**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Contigo al 100**

**GAPS**®

Grupo de Análisis y Planeación Social



# 2021

## I. Resumen Ejecutivo

Con fundamento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 78, 85 y 110 que establecen, entre otros aspectos: *“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los Programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas”*. En atención a lo anterior se lleva a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tepezalá, Ags., en colaboración con el Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes (IPLANEA).

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del FORTAMUN para el Municipio de Tepezalá, Ags., identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) I-005 FORTAMUN, dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo al nivel Municipal (gobierno local) así como en la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

Lo anterior, bajo la premisa de que, así como el gobierno nacional está realizando esfuerzos para lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales, deben de hacer lo propio los gobiernos subnacionales y locales, con el propósito de generar valor público e incrementar el impacto de las acciones del quehacer del gobierno a favor del Bienestar de la población.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos subnacionales y locales, en el ejercicio de los recursos que les permite elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad [1] al cumplimiento de sus obligaciones financieras, [2] al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, [3] a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y [4] a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La actual administración del Municipio de Tepezalá del estado de Aguascalientes (2019-2021), estableció como un conjunto de sus principales objetivos el contribuir a generar condiciones de desarrollo equilibrado en el municipio para satisfacer las necesidades y aspiraciones de desarrollo en beneficio de la población, elevando su calidad de vida, dicho objetivo se encuentra vinculado a los objetivos y metas nacionales del Gobierno Federal. Los diferentes órdenes de gobierno ha sumado esfuerzos para proporcionar una mejor calidad de vida y bienestar a su población a través del fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los gobiernos locales en el ejercicio de los recursos, permitiendo elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas básicas, es por ello que a través del FORTAMUN el Gobierno Municipal de Tepezalá, buscó lograr mejores resultados para el bienestar de la población, ejerciendo en este rubro para el ejercicio fiscal 2020 la cantidad de \$14'686,779.73 (Catorce millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y nueve pesos 73/100 M.N.).

Durante el proceso de evaluación, el personal del municipio proporcionó evidencia que muestra el esfuerzo de la entidad por transitar de un Presupuesto inercial a un Presupuesto basado en Resultados, lo anterior es perceptible ya que el personal encargado de la operatividad del fondo en su contexto local conoce el destino del FORTAMUN y atiende las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Si bien, puede trabajarse para ambicionar incrementar el impacto del Pp en el logro de valor público, la evaluación en el contexto local al FORTAMUN para el Municipio de Tepezalá, se convierte en una importante herramienta de rendición de cuentas y transparencia que por medio de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) contribuya a la mejora en la operación y resultados de los recursos públicos.

Cabe señalar, que para que las evaluaciones realmente contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, resulta importante que los resultados de esta sean compartidos con los diferentes niveles y direcciones que participan en la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FORTAMUN en la entidad local.

La presente evaluación se realizó bajo los Términos de Referencia (TdR) establecidos y publicados por el CONEVAL en abril de 2021, los cuales analizan el desempeño del programa a través de 51 ítems divididos en 6 temas específicos:

- I Diseño, 13 ítems.
- II Planeación y orientación a resultados, 9 ítems.
- III Cobertura y focalización, 3 ítems.
- IV Operación, 17 ítems.
- V Percepción de la población o área de enfoque atendida, 1 ítem.
- VI Medición de resultados, 8 ítems.

Para la valoración de cada ítem, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada uno de los ítems de cada tema determina la valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de los 6 temas abordados establece en general la valoración cuantitativa de la evaluación del fondo.

La Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN se realizó mediante un análisis de investigación de gabinete, tomando como referencia la información pública generada por las distintas entidades a nivel Federal, Estatal y Municipal. Dicha información fue complementada con las evidencias proporcionadas por los enlaces responsables del fondo en el Municipio de Tepezalá en diversas reuniones y por medios electrónicos, entre las reuniones que se llevaron a cabo se dieron algunas de las siguientes actividades:

- *Presentación del equipo evaluador en las instalaciones del IPLANEA.*
- *Se llevó a cabo una plática de inducción sobre la importancia del proceso de la Evaluación de Consistencia y Resultados para la administración federal y el por qué y para qué se evalúan los fondos y programas, además de brindarles una explicación a los responsables del FORTAMUN sobre la dinámica a seguir en el proceso de evaluación, en donde se compartió el cronograma de dicho proceso de evaluación y/o de trabajo.*
- *Se sostuvieron sesiones virtuales semanales con los enlaces del FORTAMUN asignados por el municipio durante el proceso de evaluación para precisar la información a recabar como evidencia en lo referente a la operación del fondo de acuerdo con cada uno de los 6 temas contenidos en la evaluación de consistencia y resultados, acordándose a la vez tiempos y fechas para la entrega de información y evidencias por parte de los responsables.*
- *Se entrevistó a los responsables del FORTAMUN para conocer más acerca de la operatividad y procesos no documentados que se llevan a cabo para la ejecución del fondo, así como para resolver dudas por parte de los operadores sobre el llenado de los Anexos de la evaluación;*

Resultado del proceso anterior, el FORTAMUN para el Municipio de Tepezalá del Estado de Aguascalientes, obtuvo la siguiente valoración por tema:

Aspectos Evaluados	Evaluación 2020 (Ejercicio Fiscal 2019)	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Comportamiento Respecto al Ejercicio Anterior
Diseño	8.00%	97.22%	Ascendente
Planeación y orientación a Resultados	13.00%	95.83%	Ascendente
Cobertura y Focalización	0.00%	100.00%	Ascendente
Operación	0.00%	89.58%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	0.00%	0%	Ascendente
Medición de Resultados	0.00%	83.33%	Ascendente
<b>Evaluación Final</b>	<b>3.00%</b>	<b>89.84%</b>	<b>Ascendente</b>

The background features a large, light grey triangle pointing downwards from the top-left corner. Two sets of parallel, thin grey lines are positioned diagonally: one set in the top-right area and another in the bottom-left area, both following the same downward-sloping orientation as the triangle.

# 2021

## II. Índice

I. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II. ÍNDICE.....	7
III. INTRODUCCIÓN.....	10
IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	12
V. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....	15
1. DISEÑO.....	16
2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	29
3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	38
4. OPERACIÓN.....	41
5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	58
6. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	59
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	67
Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	68
VII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....	74
Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados...75	
VIII. CONCLUSIONES.....	76
IX. Bibliografía.....	79
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	80
X. FICHA TÉCNICA.....	84
XI. FORMATO DE ANEXOS.....	86
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.....	87
Anexo 2 " Procedimiento para la actualización.....	88

de la base de datos de beneficiarios" .....	88
Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados" .....	89
Anexo 4 "Indicadores" .....	90
Anexo 5 "Metas del Programa" .....	91
Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias .....	92
entre programas federales .....	92
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno" .....	92
Anexo 7 "Avance de las acciones para atender .....	93
los Aspectos Susceptibles de Mejora" .....	93
Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora" .....	94
Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas.....	95
derivadas de evaluaciones externas" .....	95
Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" .....	96
Anexo 11 "Información de la Población Atendida" .....	97
Anexo 12 "Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves" .....	98
Procesos a nivel local.....	98
Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" .....	99
Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas" .....	100
Anexo 15 "Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida" ...	101
Anexo 16 "Comparación con los resultados.....	102
de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" .....	102
<b>XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>	<b>103</b>



2021

III. Introducción

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación como el *análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas, éstas son realizadas por evaluadores externos, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).*

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables de implementar los Fondos y Programas presupuestarios elementos objetivos y sustentados que les permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el diseño e implementación y, con ello, el desempeño de estos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Para lograr el objetivo indicado, la evaluación se realizó con base a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el gobierno subnacional a través del IPLANEA, los cuales corresponden a los TdR publicados por el CONEVAL en abril del 2021, éstos señalan como objetivos:

- *Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;*
- *Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2020;*
- *Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y*
- *Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.*

La Evaluación de Consistencia y Resultados se encuentra integrada por 11 apartados, correspondiendo al apartado V la evaluación de los seis temas establecidos en los TdR.

El ejercicio de evaluación forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño 2021 diseñado y operado por el Gobierno Estatal de Aguascalientes, el cual rinde cuenta y transparenta ante la ciudadanía la distribución y aplicación de los recursos públicos federales y el avance del actuar gubernamental en la generación de servicios tangibles e impactos cuantificables.



# 2021

## IV. Características del Programa

En 1992<sup>1</sup> se inició el proceso de descentralización mediante el cual, el Gobierno Federal creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para instrumentar la política social y coordinar las acciones que se conviniere con los gobiernos estatales y locales para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país, acciones que se realizaban con recursos del Ramo 26, (Solidaridad y Desarrollo Regional), que con posteridad se nombraría “Superación de la Pobreza”; este ramo prevalece con el nombre de Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza hasta el ejercicio presupuestal de 1997.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33 incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998 e integrado con los programas y recursos de los Ramos 12, 25 y 26 vigentes hasta diciembre de 1997, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal y con ello las responsabilidades, recursos humanos y materiales; sin embargo, hay desafíos sustanciales, entre los que se encuentran la mejora en la definición de los objetivos de cada fondo y la adaptación de nuevas variables de medición de los resultados del ejercicio de los recursos.

En la actualidad el Ramo 33 representa una fuente de financiamiento considerable para los Estados y Municipios que en su mayoría presentan una dependencia considerable a los recursos federales transferidos, contenido en Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal el Ramo 33 atiende lo dispuesto en la LCF y se integra por 8 fondos:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN)**
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México (FASP)
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Es precisamente la LCF el principal instrumento jurídico regulador de los fondos del Ramo 33, que contiene entre otros los ordenamientos en materia de asignación, distribución y aplicación de estos fondos, en el caso del FORTAMUN particularmente los artículos 36, 37 y 38.

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los

---

<sup>1</sup> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ASF  
[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015\\_MR-FORTAMUNDF\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_MR-FORTAMUNDF_a.pdf)

Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento;

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

La LCF dispone que los recursos del FORTAMUN que reciban los municipios a través de los Estados serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

Así mismo su objetivo es contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el Fin establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, es el caso para el Municipio de Tepezalá que ejerció un total de \$14'686,779.73<sup>2</sup> (Catorce millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y nueve pesos 73/100 M.N.) en el ejercicio fiscal 2020 con el objeto de contribuir a dicho Fin, fortaleciendo las finanzas del Municipio a través del ejercicio de recursos del FORTAMUN en los rubros para los cuales fue destinado.

Los objetivos del FORTAMUN establecidos en la MIR en los restantes tres niveles son:

Propósito: Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.

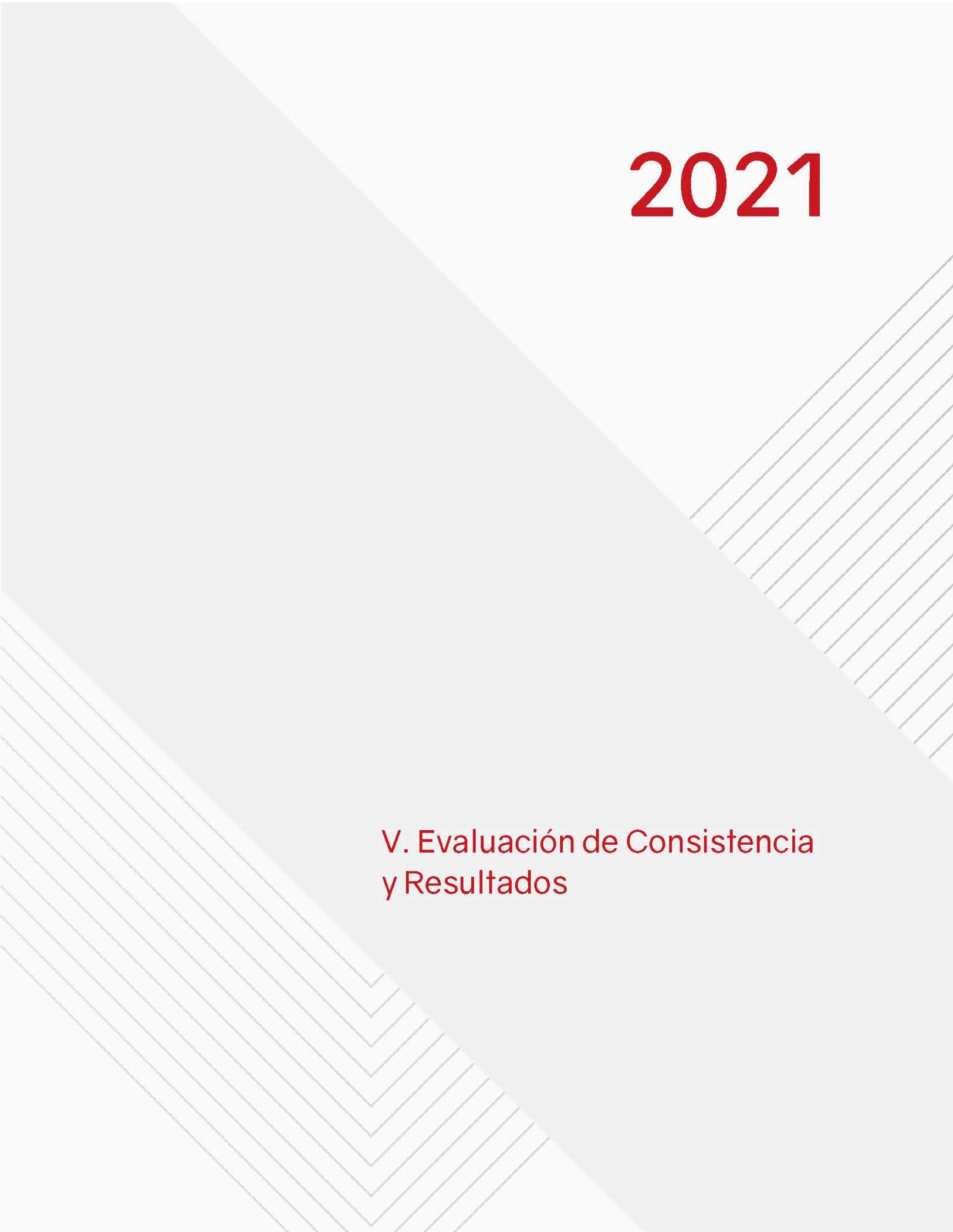
Componentes: Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.

Actividades: Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El puntaje final alcanzado fue del **89.84%** mismo que permite evidenciar como se encuentra el proceso de fortalecer las administraciones de las haciendas municipales, para con ello buscar una menor dependencia financiera de los gobiernos locales del Gobierno Nacional, en búsqueda de una mayor autonomía Municipal.

---

<sup>2</sup> El monto informado corresponde al manifestado por el municipio de conformidad con la aplicación de los recursos al cuarto trimestre.

The background features a large, light grey triangle pointing downwards from the top left. Two sets of parallel, thin grey lines are positioned diagonally: one set in the upper right and another in the lower left, both following the same downward-sloping orientation as the triangle.

# 2021

V. Evaluación de Consistencia  
y Resultados

## 1. DISEÑO

### A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>

Sí, el FORTAMUN tiene identificada la necesidad para la cual fue creado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>1</sup>, en el cual se señala que los recursos del Fondo serán otorgados a los municipios para satisfacer sus necesidades y requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así como también en los objetivos establecidos en la MIR<sup>2</sup> estructurada por el gobierno nacional para el fondo, donde en el nivel de Propósito se formula el problema como una situación que puede ser revertida. Ambos documentos definen la población (ámbito de aplicación: gobiernos locales, dependencias) que presenta la necesidad o problema, revisándose anualmente para conocer si es necesario realizar cambios o modificaciones a los mismos, por lo que se cumplen con todas las características establecidas en el presente ítem.

El gobierno local de Tepezalá retoma lo señalado por la Ley de Coordinación fiscal y estableció que su necesidad prioritaria a atender es la seguridad pública en el municipio, por lo que el destino de los recursos radicados a través del FORTAMUN fueron invertidos en este rubro, al estar identificada la necesidad de la existencia del Fondo y cubiertos los puntos a), b) y c) se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>▪ El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>▪ El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>▪ El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>▪ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li><li>▪ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li></ul>

Sí, el FORTAMUN presenta las características del problema, la población que lo presenta y la ubicación territorial en el artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal<sup>1</sup>. Asimismo, los presupuestos ejercidos en años anteriores a través del FORTAMUN destinados a atender necesidades y requerimientos establecidos en dicho artículo, son evidencia de que los recursos se están aplicando en atender la necesidad o problemática para la cual fue creado el FORTAMUN. La información acerca del avance (efectos) que presenta la ejecución de los recursos del fondo en la atención del problema se muestra en los reportes trimestrales<sup>2</sup> que realizan los gobiernos locales mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del portal de la SHCP, por lo que se cumplen con las características establecidas en el presente reactivo.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2) El ingreso al SRFT es mediante una clave de acceso que brinda la SHCP a cada gobierno local para que reporte en el sistema la información correspondiente al fondo.

Los documentados y herramientas referenciados son retomados por el gobierno local de Tepezalá para realizar un diagnóstico sobre las necesidades y requerimientos que presenta la Secretaría de Seguridad Pública para poder atender y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Por lo que al estar identificados los puntos a), b), c) y d) se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>El Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

Sí, el FORTAMUN encuentra sustento empírico en la asignación de recursos, publicada anualmente en el Diario Oficial de la Federación<sup>1</sup>, que ha realizado desde 1998 a la fecha para fortalecer las haciendas públicas de los municipios, a efecto de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional<sup>2</sup>, y ejerzan los recursos según lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que la misma intervención del fondo se convierte a la vez en una evidencia nacional de efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados por 22 años a los municipios, demostrando con ello su eficacia para atender las necesidades y fortalecer las haciendas públicas locales. Los recursos del FORTAMUN han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los siguientes rubros: satisfacción de sus requerimientos; obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación locales; mantenimiento de infraestructura; y, atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El gobierno local de Tepezalá retoma como justificación empírica los documentos establecidos con anterioridad para dirigir el destino de los recursos radicados a través del FORTAMUN. Con lo anterior se corrobora que, además de existir justificación documentada, ésta es consistente con el diagnóstico y objetivo del Programa, constituyéndose al mismo tiempo en una evidencia nacional y local de los efectos positivos de las Aportaciones otorgadas a los Municipios.

(1) [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020)

(2) <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/115.pdf>

Por lo que al estar identificados los puntos a), b), c) y d) se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

## B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y*
  - los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.*
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

Sí, el FORTAMUN establece en la MIR<sup>1</sup> federal como Propósito “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, mismo que se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup> en el Eje general 3 “Desarrollo económico”, en el objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada, contribuyendo así promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles. Asimismo, el propósito de la radicación de recursos del FORTAMUN a los municipios, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, se vincula al Plan Nacional de Desarrollo en los objetivos: 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos; 1.5 Preservar la seguridad nacional; 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas; y, 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. De igual manera, dicho propósito encuentra vinculación con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024<sup>3</sup>, en sus objetivos: 1) Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz, y 4) Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad el intercambio seguro de información de inteligencia, prevención y persecución del delito.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2) [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

(3) <https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767>

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN establece en su MIR<sup>1</sup> como objetivo principal: “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”, el cual se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>2</sup> en los siguientes objetivos:

*Eje general 1 “Justicia y Estado de Derecho”*, objetivos: 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos; y, 1.5 Preservar la seguridad nacional, en las estrategias:

1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.

1.5.5 Fortalecer la generación e integración de inteligencia estratégica para garantizar la seguridad, defensa y desarrollo de la nación.

*Eje general 2 “Bienestar”*, objetivo: 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas, en la estrategia:

2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

*Eje general 3 “Desarrollo económico”*, objetivo: 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada; en las estrategias:

3.4.1 Fomentar una política fiscal sostenible bajo los principios de igualdad y no discriminación, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, y garantizar su adecuada coordinación con la política monetaria, para conciliar los objetivos de estabilidad y dinamismo económico.

3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución.

3.4.3 Consolidar una trayectoria estable de la deuda pública en el mediano y largo plazo y mantener una estructura sólida de esta.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2) [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

No procede valoración cuantitativa.

El propósito del FORTAMUN establecido en la MIR<sup>1</sup> federal “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas” se encuentra vinculado a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>:

**Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas**, en su meta 16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.

**Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos**, en su meta 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

Es así, que el gobierno local asume enfoque sistémico para lograr el bienestar social y el desarrollo de sus habitantes, al reconocer su contribución para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

### C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida**
  - Están cuantificadas.**
  - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
  - Se define un plazo para su revisión y actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li><li>Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li></ul>

Sí, el artículo 36 de la LCF<sup>1</sup> establece que el FORTAMUN se entregará mensualmente a los *Municipios*, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37, asimismo el artículo 38 de la misma ley se fija que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El Pp no se encuentra en primera instancia dirigido a una población social por lo que el gobierno local retoma lo establecido en el artículo 37 de la LCF y define como área de enfoque a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio para el ejercicio fiscal 2020.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

Por lo que al estar identificados los puntos a), b), c) y d) obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.*
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado.*
  - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.*
  - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</i>

Sí, los tres órdenes de gobierno en apego a la normatividad aplicable para el ejercicio del FORTAMUN, incluyen en su presupuesto de egresos el monto destinado al Pp con base a la fórmula de distribución publicada por los Gobiernos Nacionales y Sub-Nacionales.

En entrevista con el personal del Municipio asignado para el proceso de evaluación, se comentó que el municipio atiende lo dispuesto en la LCF y los rubros en los que puede ejercer las aportaciones federales identificando las direcciones que pueden ejercer los recursos provenientes del FORTAMUN de acuerdo con su destino.

Distribución y calendario de ministración de recursos del ramo 28 y 33. Para Entidades Federativas y Municipios.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/536380/Calendario\\_Participaciones\\_ejercicio\\_fiscal\\_2020\\_3Ene2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/536380/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2020_3Ene2020.pdf)

Por lo que al estar identificados los puntos a), b), c) y d) obtiene el nivel 4 en el presente ítem

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

Por el origen normativo y características del FORTAMUN la información que se dispone es a partir del rubro en el que se ejerció el recurso, es así como para el municipio de Tepezalá al destinarlo a seguridad pública la base de datos es la que se cuenta de los elementos que integran la Corporación Policiaca, misma que se actualiza de acuerdo con las modificaciones que se presenten en la misma.

#### D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

#### 10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
2	▪ <i>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
3	▪ <i>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
4	▪ <i>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>

Sí, el FORTAMUN cuenta con el documento normativo de la MIR<sup>1</sup>, el cual es emitido por el gobierno federal, donde se establece el resumen narrativo del fondo, el cual es retomado por el gobierno local de Tepezalá:

Fin: Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

Propósito: Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.

Componente: Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.

Actividad: Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Por lo que al estar identificados los puntos obtiene el nivel 4 de un total de 4 a alcanzar

## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	▪ Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	▪ Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	▪ Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Sí, las Fichas Técnicas<sup>1</sup> de los indicadores del FORTAMUN cuentan con todas las características requeridas por el ítem, pues el gobierno federal dispone de información acerca de los indicadores de desempeño de la MIR a través de los informes trimestrales que reportan los gobiernos locales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismos que se incluyen en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios<sup>2</sup> que la SHCP presenta de manera trimestral al Congreso de la Unión. El Anexo 4 presenta las características de los indicadores establecidos en la MIR.

(1)<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2)[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Por lo que al estar identificados los puntos a), b), c), d) y e), obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características

- a) *Cuentan con unidad de medida.*
- b) *Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.*
- c) *Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>

Sí, por el origen federal del Pp el gobierno local reporta los indicadores de la MIR<sup>1</sup> a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) mismos que cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Por lo que al estar identificados los puntos a), y c) obtiene el nivel 3 de un total de 4 a alcanzar

## E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

### 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

#### A nivel federal

*Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024:* En sus objetivos: 2) Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; y, 4) Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

*Programa de Devolución de Derechos (PRODDER):* Tiene como objetivo apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

*Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024:* En sus objetivos: 1) Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz; y, 4) Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

*Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento* El programa tiene como propósito Incrementar o sostener la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones.

*Programa de Modernización Catastral.* Fortalecer los ingresos propios municipales, incrementando la recaudación del impuesto predial, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa.

*Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA).* Consolidar e impulsar la autosuficiencia financiera de los Organismos Operadores de Agua, a fin de mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo y fomentando la participación de capital privado y el cuidado del medio ambiente.

Asimismo, el municipio de Tepezalá a través del Anexo 6 presenta los programas federales y/o acciones que considera complementarias, sin embargo, el reporte solo incluye el Pp que está siendo evaluado

## 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) *Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- b) *Contempla el mediano y/o largo plazo.*
- c) *Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.*
- d) *Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN dispone de la normatividad<sup>1</sup> aplicable al fondo, de la MIR<sup>2</sup> misma en la que se establecen los indicadores referidos a Actividades, Componentes, Propósito y Fin, los cuales se reportan trimestralmente en el SRFT. Asimismo, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepezalá, se presenta la propuesta de inversión del fondo y finalmente el Plan de Desarrollo Municipal<sup>3</sup> como el principal instrumento de planeación.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

(3) <https://onedrive.live.com/?authkey=%21AAQxolugliHhU11&cid=F64D132D8DA9BBFA&id=F64D132D8DA9BBFA%211216&parId=F64D132D8DA9BBFA%211183&o=OneUp>

Por lo que al estar identificados los puntos a), b), c) y d) obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.*
  - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.*
  - Tienen establecidas sus metas.*
  - Se revisan y actualizan.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</i>

Si, en los tres órdenes de gobierno para el ejercicio de recursos según corresponda, se elabora, publica y ejerce el Presupuesto de Egresos donde se incluye el FORTAMUN<sup>1</sup>, es en el gobierno local donde se planean las metas que anualmente tendrá que reportarse derivado del ejercicio de recursos que contribuyan a alcanzar sus objetivos Municipales.

(1)[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/536380/Calendario\\_Participaciones\\_ejercicio\\_fiscal\\_2020\\_3Ene2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/536380/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2020_3Ene2020.pdf)

Aplicación de recursos:

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2020/CuartoTrimestre.html>

Por lo que al estar identificados los puntos a), b), c) y d) se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

## G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

### 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) *De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.*
- b) *De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- c) *Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.*
- d) *De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN utiliza la información de evaluaciones externas<sup>1</sup> realizadas al fondo para efectuar mejoras en los procesos de gestión, operación y resultados, las cuales se han llevado a cabo con base a los hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora<sup>2</sup> encontrados y señalados en las evaluaciones. La toma de decisiones a la realización de mejoras a la operación del fondo a nivel local se hace de manera consensada entre el personal que participa en la operación del FORTAMUN, quedando de manifiesto en el posicionamiento institucional<sup>3</sup> que la unidad responsable ha pronunciado.

- (1) <https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx>
- (2) <https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/sed/asm.aspx>
- (3) <https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx>

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>

El gobierno local de Tepezalá a través del personal asignado para la atención de esta Evaluación el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”, por lo cual se puede visualizar el avance en los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en los últimos tres años.

Asimismo, a través del IPLANEA se cuenta con una herramienta del seguimiento de los ASM por ejercicio fiscal mediante la cual puede observarse las actividades realizadas y el avance en la atención de los ASM.<sup>1</sup>

(1) <https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/asm.aspx>

Por lo que alcanza el nivel 3 en el presente ítem.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Públicas Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno local de Tepezalá a través del personal asignado para la atención de esta evaluación presentó información, así como presentó el Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”, por lo tanto, se puede establecer que sí existieron coincidencias de los resultados esperados con los programados en su plan de trabajo institucional.

Asimismo, a través del IPLANEA se cuenta con una herramienta del seguimiento de los ASM por ejercicio fiscal mediante la cual puede observarse las actividades realizadas y el avance en la atención de los ASM.<sup>1</sup>

(1) <https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/asm.aspx>

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno local de Tepezalá a través del personal asignado para la atención de esta Evaluación presentó información, así como el Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”, en el mismo se establece que se encuentran trabajando para alcanzar a solventar el 100% de los ASM derivados de evaluaciones externas.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno local de Tepezalá a través del personal asignado para la atención de esta evaluación externó la necesidad de orientar los TdR a un contexto local, con el objetivo de poder obtener resultados que retroalimenten la mejora del ejercicio del recurso.

## H. De la generación de información

### 21. El programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</i>
2	▪ <i>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</i>
3	▪ <i>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</i>
4	▪ <i>El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.</i>

Sí, el FORTAMUN recolecta información de su contribución a los objetivos nacionales a través del reporte trimestral que hace del avance de sus indicadores de la MIR<sup>1</sup> el gobierno local a través del SRFT. De igual manera, el gobierno local de Tepezalá presenta ante la SHCP el ejercicio y destino de los recursos del Pp en los informes de avance de gestión financiera<sup>2</sup> como en los formatos de aplicación de recursos<sup>3</sup> y a través del informe anual que rinde el titular del H. Ayuntamiento, da a conocer los logros alcanzados en materia de seguridad pública como resultado de los recursos aplicados en Seguridad Pública. Como se ha mencionado, por el origen normativo del Pp las áreas de enfoque para la aplicación de los recursos en el Municipio son aquellas que tienen facultades vinculadas con el destino establecido en la LCF para el FORTAMUN, por lo que las características socioeconómicas de los beneficiarios y no beneficiarios están en función de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de esos recursos.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2) [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

(3) <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2020/CuartoTrimestre.html>

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

Se recomienda como ASM: Incluir dentro del instrumento de control para el ejercicio de los recursos públicos del Municipio, el mecanismo para la selección final del destino de los recursos del FORTAMUN con el fin de dar a conocer los criterios de prioridad para su aplicación y a partir de ello, si el recurso se destina a una población social recabar las características socioeconómicas de sus beneficiarios y de las personas que no son beneficiarias.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) *Es oportuna.*
- b) *Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
- c) *Está sistematizada.*
- d) *Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*
- e) *Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</i>
2	▪ <i>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</i>
3	▪ <i>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</i>
4	▪ <i>El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.</i>

Sí, el FORTAMUN recolecta información para monitorear su desempeño, al medir el avance de los indicadores de Actividades y Componentes de la MIR<sup>1</sup> del fondo, los cuales son publicados por la SHCP en el anexo de Finanzas Públicas del apartado Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública<sup>2</sup>. La información se considera oportuna, confiable, válida y pertinente, ya que se actualiza trimestral y anualmente y se encuentra disponible para su seguimiento. De igual forma el gobierno local informa trimestralmente mediante el formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN), en el portal de transparencia del gobierno del estado de Aguascalientes<sup>3</sup>.

(1)<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2)[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

(3)<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2020/CuartoTrimestre.html>  
<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2020/4/LI NEAMIENTO10 CUARTO TRIMESTRE 2020 TEPEZALA.pdf>

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

### 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### I. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.*
  - Especifica metas de cobertura anual.*
  - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.*
  - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN define su población objetivo a partir de la LCF, artículo 37<sup>1</sup>, documentando su cobertura en la MIR<sup>2</sup>, a través de sus metas establecidas a corto (nivel de Componentes y Actividades), mediano (nivel de Propósito) y largo plazo (nivel de Fin). Es así, que la información de cobertura documentada es congruente con el diseño y diagnóstico del fondo.

Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos de los gobiernos locales se publican anualmente los recursos radicados a través del FORTAMUN.

(1)[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2)<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

El Pp no se encuentra en primera instancia dirigido a una población social por lo que el gobierno local retoma lo establecido en el artículo 37 de la LCF<sup>1</sup> y lo enfoca a las áreas que dentro del gobierno local están facultadas para realizar acciones vinculadas con el destino de este, siendo así que el gobierno local de Tepezalá aplicó los recursos en Seguridad Pública.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

No procede valoración cuantitativa.

La cobertura del FORTAMUN se presenta como un área de enfoque, no así como una población social, tal y como se puede observar en la diferente información que se genera por parte de la SHCP donde se explica de manera detallada la diferenciación entre una y otra. (figuras 1 y 2)

Por lo tanto, las dependencias que ejecutan el recurso son identificadas como la población no social o área de enfoque objetivo del Fondo, presentando así una cobertura del 100% conforme al objetivo establecido en la LCF<sup>1</sup>, la cual, el gobierno local informa trimestralmente mediante el formato de aplicación de recursos<sup>2</sup> del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN), en el portal de transparencia del gobierno del estado de Aguascalientes.

(1)[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

(2)<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2020/CuartoTrimestre.html>

Figura 1

**¿Qué es la población o área de enfoque?**

Los beneficiarios de un Pp pueden ser **poblaciones o áreas de enfoque**; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

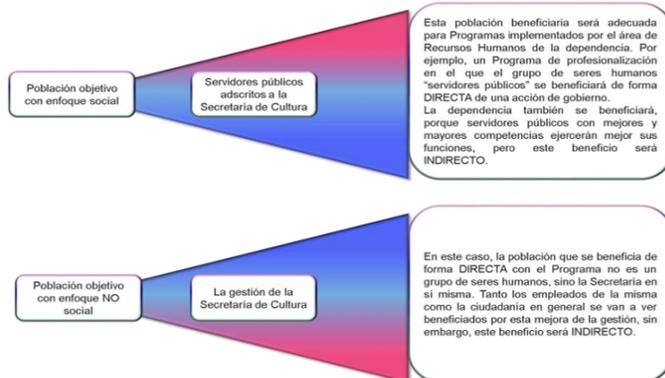
La dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se considerarán las siguientes definiciones:

**Cuadro 2: Definiciones de población o área de enfoque**

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Se refiere al universo global de la población o área referida.	Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

Figura 2

**Figura 7.4 Ejemplos de población objetivo social y no social**



## 4. OPERACIÓN

### J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

- 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

No procede valoración cuantitativa.

Aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, se define el recurso que será destinado al FORTAMUN, el cual es distribuido a las entidades federativas, para que éstas últimas, radiquen los recursos asignados a los gobiernos locales, los cuales, en base a sus criterios de priorización de necesidades para el Municipio, asignan los recursos a las acciones contempladas en su Plan de Desarrollo Municipal.

Por tratarse de recursos federales, los gobiernos locales deben de reportar el uso y destino de los recursos del fondo en la plataforma SRFT de la SHCP.

El gobierno local de Tepezalá a través del Anexo 12 presenta el diagrama de flujo referido a los componentes y procesos claves de la operación del FORTAMUN.

## Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada, pero está no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</i></li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</i></li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</i></li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</i></li><li>▪ <i>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</i></li></ul>

Sí, el gobierno local de Tepezalá cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos requeridos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como las características socioeconómicas de los integrantes de ésta, la cual se concentra en el área administrativa de dependencia referida.

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) *Corresponden a las características de la población objetivo.*
- b) *Existen formatos definidos.*
- c) *Están disponibles para la población objetivo.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i></li><li>▪ <i>Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</i></li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i></li><li>▪ <i>Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</i></li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i></li><li>▪ <i>Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</i></li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i></li><li>▪ <i>Los procedimientos cuentan con todas de las características descritas.</i></li></ul>

Sí, el gobierno local de Tepezalá dispone de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y cumplen con las características requeridas en el ítem.

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 2 en el presente ítem

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) *Son consistentes con las características de la población objetivo.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</i>

Sí, el gobierno local de Tepezalá cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y cumplen con las características requeridas en el reactivo, encontrándose resguardadas las evidencias en el área administrativa de la dependencia (área de enfoque).

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 2 en el presente ítem

## Selección de beneficiarios y/o proyectos

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN dispone en el gobierno local de Tepezalá, a través del área de enfoque que ejerce los recursos del Pp de conformidad con el destino señalado en la LCF, de los procedimientos para la selección de los elementos de seguridad pública que son beneficiados indirectos.

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- e) *Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.*
  - f) *Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
  - g) *Están sistematizados.*
  - h) *Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, como se indicó en el ítem anterior el FORTAMUN dispone en el gobierno local de Tepezalá, a través del área de enfoque que ejerce los recursos del Pp de conformidad con el destino señalado en la LCF, de los procedimientos para la selección de los elementos de seguridad pública que son beneficiados.

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

## Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- i) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- j) Están sistematizados.*
- k) Están difundidos públicamente.*
- l) Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el gobierno local de Tepezalá dispone de procedimientos para otorgar los apoyos de recursos FORTAMUN al área de enfoque seleccionada (beneficiario), por lo que se encuentran estandarizados, sistematizados, apegados a la LCF y difundidos públicamente a través del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 3 en el presente ítem.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
  - Están sistematizados.*
  - Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el gobierno local de Tepezalá dispone de mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de apoyos de recursos FORTAMUN al gobierno subnacional, el que, a su vez, los transfiere al gobierno local, para que sean asignados al área de enfoque (población objetivo) seleccionada, por lo que se encuentran estandarizados, sistematizados, son conocidos por los operadores del programa y cumplen con la normatividad establecida en la LCF.

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

## Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, toda vez que el Pp se limita lo estipulado en la LCF para el destino de los recursos del FORTAMUN, los procedimientos de ejecución de equipamiento y/o acciones con recursos del fondo radicados al gobierno local se encuentran estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente con base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios<sup>1</sup>.

(1) <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-3.pdf>

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
  - Están sistematizados.*
  - Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a los procedimientos de ejecución de equipamiento y/o acciones indicadas en el ítem antecedente, encontrándose las evidencias en las áreas administrativas del municipio y de la Dirección de Seguridad Pública, además se realizan los reportes periódicos del avance del ejercicio del Pp en el SRFT<sup>1</sup> que permite identificar el avance de las acciones llevadas a cabo por el municipio.

(1) [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

## K. Mejora y simplificación regulatoria

### 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

En entrevista con el personal del municipio asignado para el proceso de evaluación, se comentó que el ejercicio del FORTAMUN se basa en lo dispuesto en la LCF, por lo que no se han registrado cambios en los últimos tres años.

## Organización y gestión

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

No procede valoración cuantitativa.

En entrevista con el personal del municipio asignado para el proceso de evaluación, se comentó que no presentan problemas para la transferencia de recursos.

Las áreas que participan en la planeación, programación y operación del FORTAMUN no establecen problemas para la transferencia de los recursos, por lo que se ha entregado en tiempo y forma a las entidades ejecutoras como a los beneficiarios.

## L. Eficiencia y economía operativa del programa

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" presenta la información solicitada en el presente ítem.

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

## Economía

### 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Si bien se ejercen diferentes fuentes de financiamiento para llevar a cabo acciones de Seguridad Pública, la fuente de financiamiento para la operación del FORTAMUN en el Municipio de Tepezalá es 100% federal, como se establece en el Presupuesto de Egresos 2020.

Por lo que, en el ejercicio evaluado el gobierno local de Tepezalá obtuvo un monto asignado de \$ 14,601,387.00 (Catorce millones doscientos tres mil seiscientos siete pesos 00/100 M.N.)<sup>1</sup>.

(1) <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/3970.pdf#page=2>

II.- Se dividió la cantidad total de **\$920,862,662.00** (Novecientos veinte millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), asignada al Estado de Aguascalientes, entre el número total de habitantes del Estado y se multiplicó por el número de habitantes de cada uno de los once Municipios que conforman el Estado.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La distribución municipal que resulta de aplicar la metodología antes descrita es la siguiente:

Municipio	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (Pesos)
Aguascalientes	615,424,332
Asientos	32,598,501
Calvillo	39,322,502
Cosío	10,928,605
Jesús María	84,474,480
Pabellón de Arteaga	32,604,809
Rincón de Romos	37,791,642
San José de Gracia	6,241,313
Tepezalá	14,681,387
El Llano	14,203,607
San Francisco de los Romo	32,591,484
<b>TOTAL</b>	<b>920,862,662</b>

## M. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*
- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, los sistemas institucionales de información utilizados por el FORTAMUN cuentan con fuentes de información confiable que permiten verificar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para el registro de la información, el personal involucrado en los procesos tiene acceso a la información y existe consistencia en la misma, la cual es reportada a través del SRFT<sup>1</sup> en tiempo y forma, además del sistema informático que el municipio utiliza para llevar a cabo el ejercicio y control contable-presupuestal de los recursos públicos .

(1) [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

## N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

### 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno local de Tepezalá reporta el avance de los indicadores de servicios y de gestión a través del SRFT<sup>1</sup>, a nivel de Actividad, Componente, Propósito y Fin respecto a sus metas, mismo que al cuarto trimestre de 2020 es del 100% tal y como se manifestó en el anexo 14.

(1)[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Nivel Federal (Municipal)	Nombre	Unidad	Sub Programa	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Valor del Ind.	Meta programada	Justificación por Medición	Justificación por el PI	Avance (%)	Estado
Agencia de Tepezalá	33-Asociaciones Federales A.F. - Dirección General GDS	FOROAMUN	Indicador de Dependencia Financiera	Medir la evolución de la dependencia financiera municipal a los Recursos instrumentados del FOROAMUN de Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Alcance	Dependencia	60835	60835	60835	60835	100	Validado	
Agencia de Tepezalá	33-Asociaciones Federales A.F. - Dirección General GDS	FOROAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Medir el avance programado en la ejecución fiscal del programa (Formas de avance en las metas por el Componente)	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Alcance	Accidental	100	100	100	100	100	Validado	
Agencia de Tepezalá	33-Asociaciones Federales A.F. - Dirección General GDS	FOROAMUN	Indicador de Ejercicio de Recursos	Medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que cubra el ejercicio del FOROAMUN de por el Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Alcance	Accidental	100	100	100	100	100	Validado	
Agencia de Tepezalá	33-Asociaciones Federales A.F. - Dirección General GDS	FOROAMUN	Indicador de Aplicación Prioritaria de Recursos	Medir la aplicación prioritaria de recursos del Rfo, conforme a Gasto ejercido en Obligaciones Financieras	Anual	Porcentaje	Estratégico	Alcance	Accidental	100	100	100	100	100	Validado	

Meta programada
60835
100
100
100

## O. Rendición de cuentas y transparencia

### 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. *Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.*
- b. *Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.*
- c. *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- d. *La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el gobierno nacional actualiza y publica a través de la LCF<sup>1</sup> la normatividad aplicable al FORTAMUN, cumpliendo con las características solicitadas en el presente ítem, además el municipio dispone de un mecanismo de transparencia y rendición de cuenta mediante el reporte de información a través del SRFT que se suma a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información con base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios<sup>2</sup>.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2) <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-59.pdf>

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

## 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.*
  - Corresponden a las características de sus beneficiarios.*
  - Los resultados que arrojan son representativos.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</i>
4	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</i>

No, el gobierno local de Tepezalá no presenta, en el Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.

Por lo que al no estar identificados los puntos no se obtiene algún nivel en el presente ítem.

Se recomienda como ASM:

Diseñar y aplicar por medio de instancias externas un instrumento de control para el ejercicio de los recursos públicos del Municipio, que sea un mecanismo representativo empleado para medir el grado de satisfacción de la población atendida vinculado con el destino de los recursos del FORTAMUN considerando de igual forma la difusión de sus resultados.

## 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) *Con indicadores de la MIR.*
  - b) *Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.*
  - c) *Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.*
  - d) *Con hallazgos de evaluaciones de impacto.*

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno local de Tepezalá documenta los resultados del FORTAMUN, a nivel Fin y Propósito, con indicadores establecidos por el gobierno federal en la MIR<sup>1</sup>, cuyo avance es registrado trimestralmente en el SRFT<sup>2</sup>. De igual manera, estos resultados también son documentados en los informes de las evaluaciones externas<sup>3</sup> que se han realizado con anterioridad al fondo por parte del gobierno local.

(1)<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

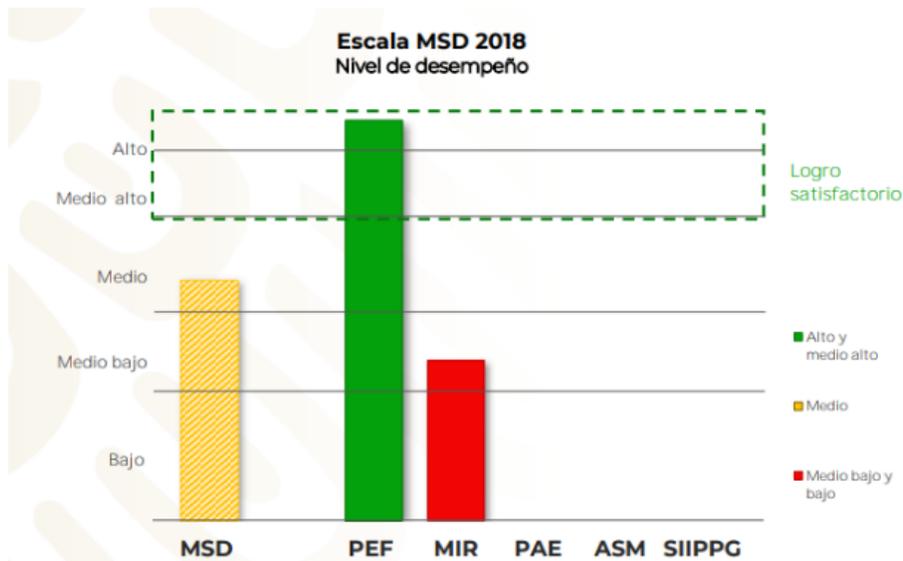
(2)[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

(3)<http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx>

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> <li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul>

El FORTAMUN dispone de una MIR a nivel federal, la cual retoma el gobierno local en el reporte de sus indicadores para medir el Fin y Propósito del fondo, el programa nacional presenta a través del Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD)<sup>1</sup> un resultado medio bajo en el nivel de desempeño de la MIR.



(1)[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/msd/2018\\_331005.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/msd/2018_331005.pdf)

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) *Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.*
- b) *La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.*
- c) *Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN cuenta con evaluaciones externas<sup>1</sup> que no son de impacto y que permiten constatar que resultados ha dado el fondo a nivel de Fin y Propósito en el contexto nacional. Sin embargo, las evaluaciones antecedentes a la actual, realizadas por el gobierno local, están imposibilitadas de conocer el resultado alcanzado en el contexto nacional por la naturaleza del Pp federal.

(1) <http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx>

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 2 en el presente ítem.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

De acuerdo con las evaluaciones externas<sup>1</sup> de ejercicios anteriores, no se cuenta con hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del fondo.

(1) <http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx>

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los*
- V. resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La evaluación de impacto tiene la característica I.</i>
2	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características I y II</i>
3	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.</i>
4	▪ <i>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</i>

Sí, existen estudios realizados, en enero de 2011 CONEVAL público el estudio “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública” donde se analizaron los Fondos que integran el Ramo 33, sus características y rendición de cuentas.

(1) [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info\\_public/PDF\\_PUBLICACIONES/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)

Por lo que al estar identificados los puntos se obtiene el nivel 4 en el presente ítem.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

No procede valoración cuantitativa.

Sí, CONEVAL cuenta con el informe de resultados 2015-2017 respecto de la evaluación de los Fondos del Ramo General 33<sup>1</sup> en el cual se identificó un diseño institucional (un marco normativo e instancias y dependencias para su implementación) que permite una adecuada gestión de los recursos del fondo, misma que se encuentra vinculada con las funciones y procedimientos administrativos, tanto del gobierno del estado como de los gobiernos municipales, se observa la ausencia en los planes de desarrollo municipal tanto de diagnósticos específicos sobre la problemática local como de metas de los gobiernos municipales y, por lo tanto, de indicadores para su seguimiento. Aunado a esto, se identifica poco personal calificado en el gobierno municipal, lo que se atribuye a la rotación laboral de estos puestos y a la falta de recursos para formar y sostener áreas de planeación y evaluación en este nivel de gobierno. Cabe mencionar, que los municipios más pequeños no tienen, en general, capacidad técnica ni financiera para elaborar documentos o estudios diagnósticos que fortalezcan la planeación.

(1)[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones\\_Ramo\\_33/Informes/Informe\\_Resultados\\_R33\\_15\\_17.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones_Ramo_33/Informes/Informe_Resultados_R33_15_17.pdf)

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- b) *La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- c) *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La evaluación de impacto tiene la característica a).</i>
2	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características a) y b).</i>
3	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).</i>
4	▪ <i>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</i>

No procede.

El gobierno local se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto en primera instancia por el origen del Pp que es Federal por lo que el ámbito de aplicación excede su competencia, razón por la cual no se contabiliza en el puntaje total de la evaluación.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</i></li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</i></li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</i></li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</i></li> <li>▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</i></li> </ul>

No procede.

Como se mencionó en el ítem anterior, el gobierno local se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto en primera instancia por el origen del Pp que es Federal por lo que el ámbito de aplicación excede su competencia, razón por la cual no se contabiliza en el puntaje total de la evaluación.

# 2021

VI. Análisis de las Fortalezas,  
Oportunidades, Debilidades,  
Amenazas y Recomendaciones

**Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El gobierno nacional a través de la LCF establece la normatividad para operar el FORTAMUN, la cual es retomada por el gobierno local.</li> <li>▪ El gobierno nacional dispone de una MIR para el FORTAMUN.</li> <li>▪ Existe experiencia por parte de los operadores del FORTAMUN a nivel local.</li> </ul>	1-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continuar capacitando al personal en los procesos de PbR-SED.</li> <li>▪ Mantenerse actualizados en la normatividad del FORTAMUN.</li> <li>▪ Retomar la MIR Federal para la actualización por el gobierno local.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El gobierno local no integra la información disponible por el gobierno nacional en un Pp o lineamientos para el FORTAMUN para el municipio.</li> </ul>	1-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar a los operadores del FORTAMUN en la construcción e integración de un Programa presupuestario (Pp) o lineamientos para la operación del fondo.</li> <li>▪ Elaborar el Pp FORTAMUN.</li> </ul>

**Diseño:** Analiza la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El gobierno federal dispone de un proceso de planeación orientado a resultados que cuenta con instrumentos normativos para la operación del fondo, así como la MIR.</li> <li>▪ Existe experiencia empírica por parte de los operadores del fondo.</li> <li>▪ Los operadores del programa han utilizado los resultados de la evaluación realizada al FORTAMUN para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar la gestión y operación del fondo.</li> </ul>	14-22	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continuar diseñando un plan de trabajo para atender los ASM derivados de la presente evaluación, estableciendo los plazos y fechas para llevarlos a cabo.</li> <li>▪ Elaborar los estudios necesarios para fortalecer la planeación del ejercicio del fondo con los objetivos que persigue el mismo y su PDM.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los responsables de operar el fondo desconocen la contribución del FORTAMUN en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, ya que no existe una coordinación de este fondo a nivel subnacional al ser manejado y operado de manera independiente por cada gobierno local.</li> <li>▪ Se carece de capacidad técnica y financiera para la elaboración de estudios que aporten y fortalezcan la planeación en función del objetivo del fondo, por lo que se carece de manera explícita de un criterio de prioridad para seleccionar a las áreas objetivo.</li> </ul>	14-22	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer comunicación entre los gobiernos locales y la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.</li> <li>▪ Incluir en su Pp local o lineamientos los criterios de prioridad, con base a la contribución del ejercicio del fondo a los objetivos del PDM y de los indicadores de la MIR.</li> </ul>

**Planeación y Orientación a Resultados:** Identifica si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Cobertura y Focalización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El FORTAMUN establece su población potencial y objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 38.</li> <li>▪ El gobierno local ejerce el recurso conforme los destinos que se establecen en la LCF.</li> </ul>	23-25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que el gobierno local describa y establezca los criterios de selección de sus beneficiarios (áreas) de ser un destino social (población).</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Cobertura y Focalización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación.</li> <li>▪ No se encuentra documentada la metodología a nivel municipal para seleccionar su población atendida.</li> </ul>	23-25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que el gobierno local establezca una guía de operación del FORTAMUN en la que incluyan los criterios de selección de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiada.</li> </ul>

**Cobertura y Focalización:** Examina si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2020.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El personal conoce empíricamente los procesos generales y específicos del fondo para su operación.</li> <li>▪ El gobierno federal dispone de la normatividad aplicable para seleccionar el área de enfoque (población objetivo) así como de mecanismos para verificar la entrega de recursos.</li> <li>▪ La unidad administrativa no presenta problemas para recibir en tiempo el recurso a ejercer ni para realizar la transferencia de recursos a la unidad responsable de la ejecución del FORTAMUN.</li> </ul>	26-42	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integrar un Pp local que sea referente de consulta para posibles nuevos integrantes de la Administración Pública municipal.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La distribución de las aportaciones por rubro de gasto no es homogénea y responde, exclusivamente, a las necesidades particulares del municipio, por lo que la lógica de planeación estratégica municipal no es predominante en estas decisiones, que responden más a una lógica práctica, debido a que el FORTAMUN a diferencia de otros fondos no dispone de Reglas de Operación a seguir por el Municipio y áreas de enfoque, identificando que el ejercicio del presupuesto es manera inercial, no obstante, se dé cumplimiento a los indicadores establecidos en la MIR.</li> <li>▪ Pueden registrarse cambios en el personal operativo de la unidad responsable del FORTAMUN, existiendo la amenaza de que ingrese personal que desconozca los procesos del fondo.</li> </ul>	26-42	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer un proceso de orientación y capacitación que permita mantener actualizado al personal, año con año, en los procesos de operación del FORTAMUN y en los indicadores de la MIR.</li> <li>▪ Que e gobierno local elabore los lineamientos para la operación del fondo en el que se establezcan los criterios de elegibilidad para las áreas potenciales en función a la contribución de los indicadores de la MIR y la planeación estratégica municipal.</li> </ul>

**Operación:** Analiza los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se conoce el área de enfoque, así como a la población indirecta beneficiada con la aplicación de recursos del FORTAMUN.</li> <li>▪ Se presenta la oportunidad de diseñar y aplicar un cuestionario de percepción de los beneficiarios (áreas de enfoque).</li> </ul>	43	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El desconocimiento por parte de los operadores del fondo de la normatividad aplicable al FORTAMUN, puede incidir en que puede establecer como población objetivo a las personas (población social) en lugar del área de enfoque, como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Guía para elaborar la MIR publicada por la SHCP.</li> </ul>	43	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que los operadores del FORTAMUN, del gobierno local, actualicen su conocimiento sobre el fondo y la selección y establecimiento de los beneficiarios (áreas potenciales) aplicable al mismo.</li> </ul>

**Percepción de la Población Atendida:** Identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Medición de Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El gobierno local dispone de metas a corto plazo para cumplir con los objetivos del FORTAMUN, así como para generar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño.</li> <li>▪ Se cuenta con la información necesaria para conocer la contribución del fondo en la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenible.</li> </ul>	44-51	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Medición de Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se dispone a nivel municipal de un Pp para el FORTAMUN.</li> </ul>	44-51	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documentar en un Pp los resultados alcanzados por el FORTAMUN a nivel municipal.</li> </ul>

**Medición de Resultados:** Examina los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

# 2021

VII. Comparación con los  
Resultados de la Evaluación de  
Consistencia y Resultados

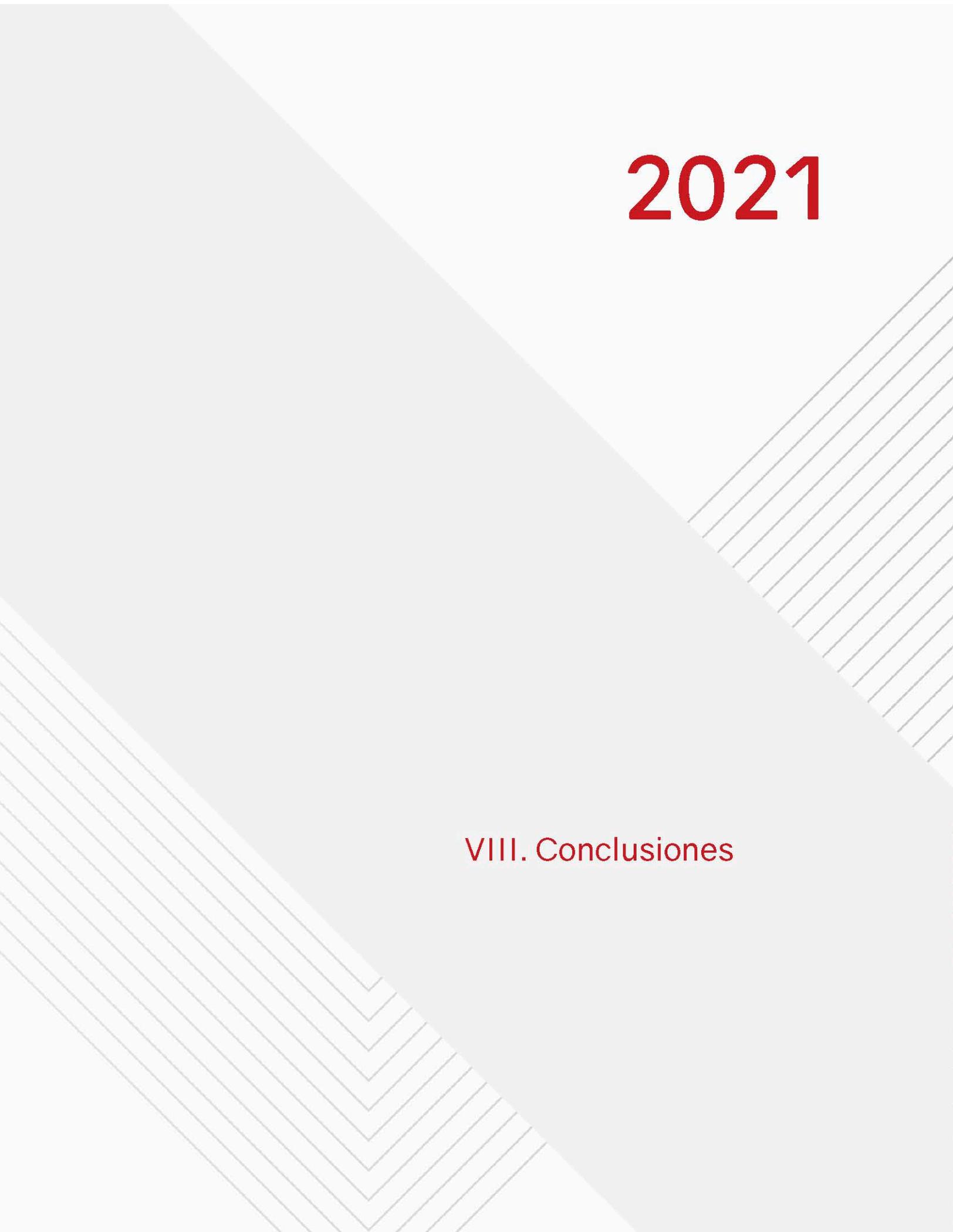
**Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados**

Aspectos Evaluados	Año 2020 (Ejercicio Fiscal 2019)	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Comportamiento
Diseño	8.00%	97.22%	Ascendente
Planeación y orientación a Resultados	13.00%	95.83%	Ascendente
Cobertura y Focalización	0.00%	100.00%	Ascendente
Operación	0.00%	89.58%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	0.00%	0%	Ascendente
Medición de Resultados	0.00%	83.33%	Ascendente
<b>Evaluación Final</b>	<b>3.00%</b>	<b>89.84%</b>	<b>Ascendente</b>

Comparación del Avance de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2019 y 2020



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2019 y 2020 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, éste registró un avance en general al proceso de evaluación.

The background features a large, light grey triangle pointing downwards from the top-left corner. Two sets of parallel, thin grey lines are positioned diagonally: one set in the top-right corner and another in the bottom-left corner, both pointing towards the center of the page.

# 2021

## VIII. Conclusiones

El principal hallazgo encontrado durante la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN para el municipio de Tepezalá en el ejercicio fiscal 2020, es la ausencia de un Programa presupuestario (Pp) o instrumento en el que se documenten el diseño; la planeación y orientación a resultados; la cobertura y focalización; la operación; la percepción de la población o área de enfoque atendida y la medición de resultados del fondo a nivel local, lo que incide en que la aplicación de recursos se realice con un enfoque de fuente de financiamiento en cuanto al destino del fondo, lo que también explica que se aplique y retome la normatividad y procesos establecidos por el gobierno nacional. Es decir, se logra la finalidad del FORTAMUN a un ejerciendo el presupuesto de manera inercial, es así, que para el ejercicio fiscal 2020, se obtuvo un resultado del 89.84% en el proceso de evaluación lo que refleja la pertinencia, así como el logro de sus objetivos y metas, al pasar de un 3.00% a un 89.84% respecto a la evaluación realizada en el ejercicio fiscal 2019.

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables del FORTAMUN elementos objetivos y sustentados que les permita establecer y aplicar acciones para mejorar la implementación del PbR y con ello el desempeño del fondo.

Con base a la evaluación realizada al FORTAMUN Tepezalá se establecen las siguientes conclusiones:

- **Diseño del Programa:** La problemática que se desea atender a través del FORTAMUN se encuentra plenamente identificada por el gobierno nacional en documentos normativos y su objetivo está vinculado tanto a la planeación nacional como a la municipal, la normatividad establece la población potencial, correspondiendo al gobierno local identificar las áreas de enfoque (beneficiarios). Como se indicó en su momento, el gobierno local no dispone de un Programa presupuestario y criterios que determinen las áreas beneficiarias. Obtiene 97.22%.
- **Planeación y orientación a resultados del Programa:** Al haber obtenido el 95.83% del puntaje requerido, y considerando el sustento normativo del Pp federal y los instrumentos de planeación definidos a nivel nacional, corresponde al municipio mantener alineado su Plan de Desarrollo Municipal con el Estatal y Nacional.
- **Cobertura y Focalización:** Al alcanzar un puntaje del 100% y con el propósito de fortalecer el proceso de cobertura y focalización del fondo, se emiten recomendaciones a través del FODA.
- **Operación del programa:** Al alcanzar un puntaje del 89.58%, de forma muy general se encuentra regulada por la normatividad aplicable al Pp respecto a su destino y rendición de cuentas, por lo que la recomendación está encaminada en generar un Pp o documento técnico formalizado que incluya los procesos generales y específicos para su operación.

- **Percepción de la población atendida:** Como recomendación, se propone en el FODA que se rediseñe un instrumento para medir el nivel de satisfacción de la población atendida y el mismo sea aplicado por instancias externas. Obtiene 0.00%.
- **Medición de resultados:** Se sugiere en el FODA, que el gobierno local establezca metas alcanzables y orientadas a resultados, a mediano y largo plazo, que cumplan con los objetivos del FORTAMUN. Obtiene 83.33%.

Con base a lo indicado en los párrafos anteriores se recomienda:

1. Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno local de Tepezalá, Ags., a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN diseñado y operado por el gobierno nacional.
2. Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.
3. Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.

Al aplicar los TdR retomados por CONEVAL es perceptible el enfoque de la evaluación a población social, por lo que se recomienda ajustar los ítems a los objetivos del fondo en el contexto local.

**Tabla 3. Valoración final del Programa**

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</b>	
<b>Modalidad</b>	<b>I-005</b>	
<b>Dependencia/Entidad</b>	<b>Municipio de Tepezalá</b>	
<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Finanzas</b>	
<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>Consistencia y Resultados</b>	
<b>Año de la Evaluación</b>	<b>2021</b>	
<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>2020</b>	
<b>Tema</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
Diseño	97.22%	La federación cumple con las características; el gobierno local no caracteriza la población potencial y la objetivo.
Planeación y Orientación a Resultados	95.83%	El FORTAMUN dispone de instrumentos de planeación y orientación hacia resultados para su operación.
Cobertura y Focalización	100.00%	El gobierno nacional como el local disponen de una estrategia de cobertura y focalización.
Operación	89.58%	El gobierno federal tiene establecida la normatividad aplicable al FORTAMUN, la cual retoma el gobierno local.
Percepción de la Población Atendida	0.00%	El gobierno local cuenta con un instrumento, el cual no cumple con los requisitos solicitados.
Resultados	83.33%	El FORTAMUN en Tepezalá no ha sido sometido a una evaluación de impacto.
<b>Valoración Final</b>	<b>89.84%</b>	<b>El gobierno local carece de un Pp que permita precisar el ejercicio de recursos con base a un PbR.</b>

e)

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



# 2021

## IX. Bibliografía

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS GENERALES 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020115](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020115)

ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL

<http://www.ord1enjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/115.pdf>

CRITERIOS QUE SE UTILIZAN PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecefp0042017.pdf>

CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO

<https://Tepezalá.gob.mx/conoce/ejercicio-presupuestario/>

EVALUACIÓN EXTERNA DE FONDOS FEDERALES

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IPLANEA)

<http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx>

[https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/evaluaciones\\_externas\\_19.html](https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/evaluaciones_externas_19.html)

FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DEL FORTAMUN

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

FORMATOS DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2020/CuartoTrimestre.html>

GUÍA BÁSICA PARA EL MANEJO DE RECURSOS DEL RAMO 33 EN LOS MUNICIPIOS

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/COLIMA/Municipios/Guia01.pdf>

INFORMES DE LA SHCP AL CONGRESO DE LA UNIÓN

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

INFORMES DE RESULTADOS DEL RAMO GENERAL 33

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes\\_Resultados\\_Ramo\\_33.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes_Resultados_Ramo_33.aspx)

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-3.pdf>

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-171.pdf>

LEY DE PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-45.pdf>

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-59.pdf>

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO AGUASCALIENTES

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-132.pdf>

MANUAL DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-20-105.pdf>

MARTÍNEZ ANDRADE, J.C. (2021). FORTAMUN. PORTAL NO OFICIAL DE RAMO 33.

<https://ramo33.com.mx/fortamun/>

MIR FORTAMUN, PROGRAMA PRESUPUESTARIO I005

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-396.pdf>

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AAQxolugliHhU1I&cid=F64D132D8DA9BBFA&id=F64D132D8DA9BBFA%211216&parId=F64D132D8DA9BBFA%211183&o=OneUp>

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2020

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2020

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-3.pdf>

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO 2020

<http://www.Tepezalá.gob.mx/transparencia.html>

PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA 2020 – 2024

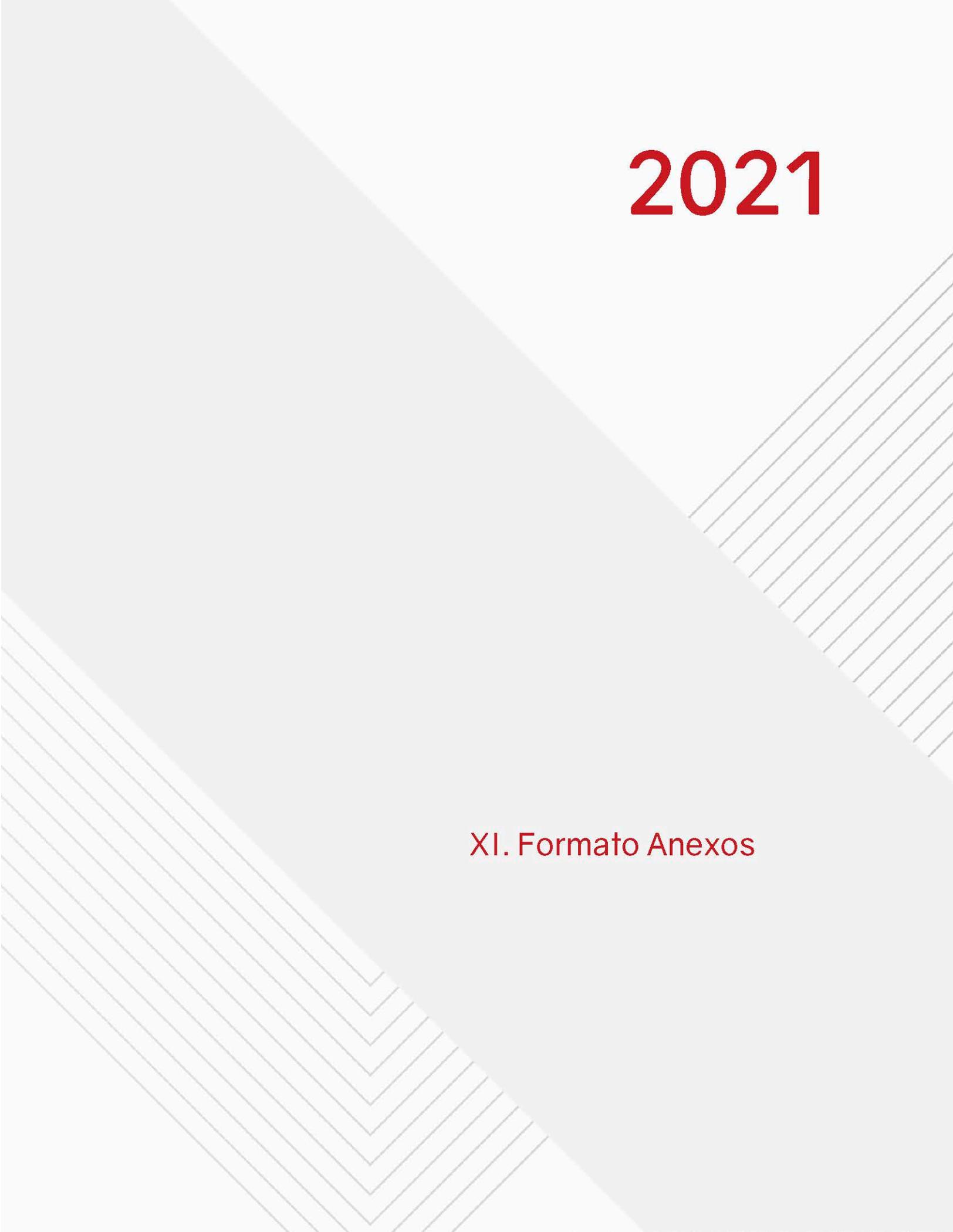
<https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767>



2021

X. Ficha Técnica

- **Nombre de la instancia evaluadora:**  
Grupo de Análisis y Planeación Social
- **Nombre del coordinador de la evaluación:**  
M en PU Pedro López Gómez
- **Nombres de los principales colaboradores:**  
L.E. Laura Vázquez Aranda  
C.P. Christian López Gómez
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**  
Municipio de Tepezalá
- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**  
Presidente Municipal de Tepezalá / Omar Camarillo
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora**  
Licitación Pública Nacional
- **Costo total de la evaluación:**  
\$ 48,954.54 más IVA
- **Fuente de financiamiento**  
*Recursos propios del Estado de Aguascalientes*



# 2021

## XI. Formato Anexos

## **Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”**

### **Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo"**

se identificó las direcciones potenciales que con base a la LCF aportarán a la contribución de los objetivos del PMD, de las cuales se seleccionaron las direcciones objetivas con base al diagnóstico previo, por lo que se determina las direcciones a atender con lo que se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos del PMD.

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- 1.a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- 2.b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Se entenderá por población potencial - (Direcciones potenciales) que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo (Direcciones objetivo) que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la PO, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad LCF.

Se entenderá por población atendida (Direcciones atendidas) las beneficiadas por el programa en un ejercicio fiscal con base a la LCF y en contribución a los objetivos del PMD.

El FORTAMUN de Tepezalá definió como las áreas objetivo a todas aquellas direcciones que intervienen y/o participan en los cinco ejes establecidos: cubrir obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernizar los sistemas de recaudación local; mantener la infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y, fortalecimiento de finanzas públicas.

Es así, que el personal que opera el FORTAMUN en el Municipio realizó una lista de direcciones y áreas administrativas que participan a la contribución de los objetivos establecidos en el PMD 2019-2021.

## **Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios "**

### **Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios "**

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- 1.a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- 2.b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley. El FORTAMUN de Tepezalá definió como las áreas objetivo a todas aquellas direcciones que intervienen y/o participan en los circuitos establecidos: cubrir obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernizar los sistemas de recaudación local; mantener la infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y, fortalecimiento de finanzas públicas. Es así, que el personal que opera el FORTAMUN en el Municipio realizó una lista de direcciones y áreas administrativas que participan a la contribución de los objetivos establecidos en el PMD 2019-2021.

Por lo anterior se identificó las direcciones potenciales que con base a la LCF aportarán a la contribución de los objetivos del PMD de las cuales se seleccionaron las direcciones objetivas con base al diagnóstico previo, por lo que se determina las direcciones a atender con lo que se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos del PMD.

### Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES  
 Unidad Responsable: FIANZAS  
 Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



TEMA	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas municipales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales en el municipio de Tepezalá
Propósito	El municipio de Tepezalá fortalece sus finanzas públicas.
Componentes	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
Actividades	Obligaciones financieras Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales Modernización de los sistemas de recaudación locales. Mantenimiento de infraestructura. Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

## Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES  
 Unidad Responsable: FINANZAS  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$\left( \frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} \right) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	$\left( \frac{\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} \right) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de avance en las metas	$\left( \frac{\text{Promedio de avance en las metas programadas}}{\text{Promedio de las metas programadas}} \right) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	$\left( \frac{\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} \right) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí

## Anexo 5 “Metas del Programa”

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES  
 Unidad Responsable: FIANZAS  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100%	Si	El indicador pretende medir el índice de prioridad del destino de los recursos	Si	el indicador esta orientado a conocer la contribución del ejercicio al objeto del fondo	Si	el indicador esta orientado a conocer la contribución del ejercicio al objeto del fondo	NA
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	1%	No	El indicador pretende medir la dependencia al FONDO	Si	El indicador pretende medir la dependencia al FONDO	Si	El indicador pretende medir la dependencia al FONDO	NA
Componente	Porcentaje de avance en las metas	100%	Si	El indicador pretende medir el avance con base a la meta establecida	Si	El indicador pretende medir el avance con base a la meta establecida	Si	El indicador pretende medir el avance con base a la meta establecida	NA
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100%	Si	el indicador pretende medir el ejercicio del recurso	Si	el indicador pretende medir el ejercicio del recurso	Si	el indicador pretende medir el ejercicio del recurso	NA

## Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: 1 (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES  
 Unidad Responsable: FIANZAS  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024	+	+	2) Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; y, 4) Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.	+	+	+	+	Si	Si	+
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	+	+	Tiene como objetivo apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	+	+	+	+	Si	Si	+

# Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora"

## Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES  
 Unidad Responsable: FIANZAS  
 Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha Compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance % en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-17	mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20		
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FSM en lo relativo a la elaboración de programas presupuestarios.	1.1. Verificar medios de capacitación 1.2. Analizar medios gratuitos de capacitación 1.3. Inscripción del personal 1.4. Finalización del curso	Finanzas del Municipio	2019	mar-21	El personal contará con la capacidad técnica para realizar la integración del Programa Presupuestario FSM	Constancia del Curso	NA	NA	NA	NA	NA	70	95	Constancia	Sin observaciones
2	Establecer un programa de trabajo que identifique los ASM y la manera como serán atendidos durante el año 2020 y subsecuentes.	3.1. Identificar de los ASM generales devueltos de la evaluación externa 21. Elaboración del Plan de trabajo 3.1. Asignar actividades y procesos al personal.	Finanzas del Municipio	2019	00-20	Cumplimiento de actividades señaladas en aportación al Pp	Plan de trabajo ASM generales devueltos de evaluaciones externas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100	Plan de trabajo y seguimiento ASM internos devueltos de evaluaciones externas (presente documento)	Sin observaciones
3	Elaborar el programa presupuestario FSM con base en la Metodología de Marco Lógico correspondiente al ejercicio 2020	4.1. Integración de las evidencias para la conformación del Pp 4.2. Realización del diagnóstico del Pp 4.2.1 Problema de origen del Pp 4.2.2 Identificación de las Pob. Potencial Pob. Objetivo y Pob. Atendida 4.3 Identificación de Necesidades (causas y efectos) 4.4. Vinculación con los objetivos ODS, Nacionales, Estatales y Municipales 4.5. Proyecto de MIR 4.6 Proyecto de FID 4.7. Procesos Medición de resultados	Finanzas del Municipio	2019	jun-21	Evidencias de la conformación del Pp y análisis de gabinete realizado para entregar en las siguientes evaluaciones	Evidencia documental: -Diagnostico -Identificación del Problema con base a la MML, PPD, PJA -Causas y efectos -Vinculación ASM -FID -Diagramas -Resultados	NA	NA	NA	NA	NA	NA	70	Proyecto de Programa Presupuestario 2020	Derivado del objetivo del Fondo se ve la pertinencia de una estructura diferente a los Pp con objetivo social.
4	Atender las recomendaciones contenidas en el presente documento de evaluación	3.1. Identificar de los ASM específicos devueltos de la evaluación externa 21. Elaboración del Plan de trabajo 3.1. Asignar actividades y procesos al personal.	Finanzas del Municipio	2019	00-21	Preparación del Programa de trabajo para atender los ASM asignando áreas responsables y fecha de cumplimiento	Plan de trabajo ASM específicos devueltos de evaluaciones externas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	75	Plan de trabajo y seguimiento ASM internos devueltos de evaluaciones externas	Sin observaciones

## Avance del Documento Institucional

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ  
 Unidad Responsable: FIANZAS  
 Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
 Año de la Evaluación: 2021 (EJERCICIO FISCAL 2020)



N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance % en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de Término			sep-17	mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20		
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FSM en lo relativo a la elaboración de programas presupuestarios.	Finanzas del Municipio	4.1. Verificar medios de capacitación 1.2. Analizar medios gratuitos de capacitación 1.3. Inscripción del personal 1.4. Finalización del curso	Finanzas del Municipio	2019	mar-21	El personal contará con la capacidad técnica para realizar la integración del Programa Presupuestario FSM	Constancia del Curso	NA	NA	NA	NA	NA	70	95	Constancia	En instalaciones del municipio.
2	Establecer un programa de trabajo que identifique los ASM y la manera como serán atendidos durante el año 2020 y subsecuentes.	Finanzas del Municipio	3.1. Identificar de los ASM generales devueltos de la evaluación externa 21. Elaboración del Plan de trabajo 3.1. Asignar actividades y procesos al personal.	Finanzas del Municipio	2019	00-20	Cumplimiento de actividades señaladas en aportación al Pp	Plan de trabajo ASM generales devueltos de evaluaciones externas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100	Plan de trabajo y seguimiento ASM externos devueltos de evaluaciones externas (presente documento)	Sin observación
3	Elaborar el programa presupuestario FSM con base en la Metodología de Marco Lógico correspondiente al ejercicio 2020	Finanzas del Municipio	4.1. Integración de las evidencias para la conformación del Pp 4.2. Realización del diagnóstico del Pp 4.2.1 Problema de origen del Pp 4.2.2 Identificación de las Pob. Potencial Pob. Objetivo y Pob. Atendida 4.3 Identificación de Necesidades (causas y efectos) 4.4. Vinculación con los objetivos ODS, Nacionales, Estatales y Municipales 4.5. Proyecto de MIR 4.6 Proyecto de FID 4.7. Procesos Medición de resultados	Finanzas del Municipio	2019	jun-21	Evidencias de la conformación del Pp y análisis de gabinete realizado para entregar en las siguientes evaluaciones	Evidencia documental: -Diagnostico -Identificación del Problema con base a la MML, PPD, PJA -Causas y efectos -Vinculación ASM -FID -Diagramas -Resultados	NA	NA	NA	NA	NA	NA	70	Proyecto de Programa Presupuestario 2020	En proceso de elaboración
4	Atender las recomendaciones contenidas en el presente documento de evaluación	Finanzas del Municipio	3.1. Identificar de los ASM específicos devueltos de la evaluación externa 21. Elaboración del Plan de trabajo 3.1. Asignar actividades y procesos al personal.	Finanzas del Municipio	2019	00-21	Preparación del Programa de trabajo para atender los ASM asignando áreas responsables y fecha de cumplimiento	Plan de trabajo ASM específicos devueltos de evaluaciones externas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	75	Plan de trabajo y seguimiento ASM externos devueltos de evaluaciones externas	Sin observación

## Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ASM Evaluación (Ejercicio Anterior)	Área Responsable	Participantes	Estatus ASM	Justificación/ Evidencia	Existe coincidencia de los resultados esperados con los programados
			Identificada/ Programada/ Atendida		
Elaborar el programa presupuestario FISM con base en la Metodología de Marco Lógico correspondiente al ejercicio 2020	Finanzas del Municipio	Finanzas del Municipio	Programada	Carpeta de información FORTAMUN	Sí

## Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”



ASM Evaluación 2021 (Ejercicio 2020)	En proceso de atención	Justificación
	Si/No	
Elaborar el programa presupuestario FISM con base en la Metodología de Marco Lógico correspondiente al ejercicio 2020	Sí	Debido a pandemia se imposibilitó el avance proyectado

## Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES  
 Unidad Responsable: FIANZAS  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
P. Potencial	áreas administrativas	SD	SD	SD	5
P. Objetivo	áreas administrativas	SD	SD	SD	1
P. Atendida	áreas administrativas	SD	SD	SD	1
<b>(P. A. *100) / P.O</b>		%	%	%	<b>100%</b>

## Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES  
 Unidad Responsable: FIANZAS  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)

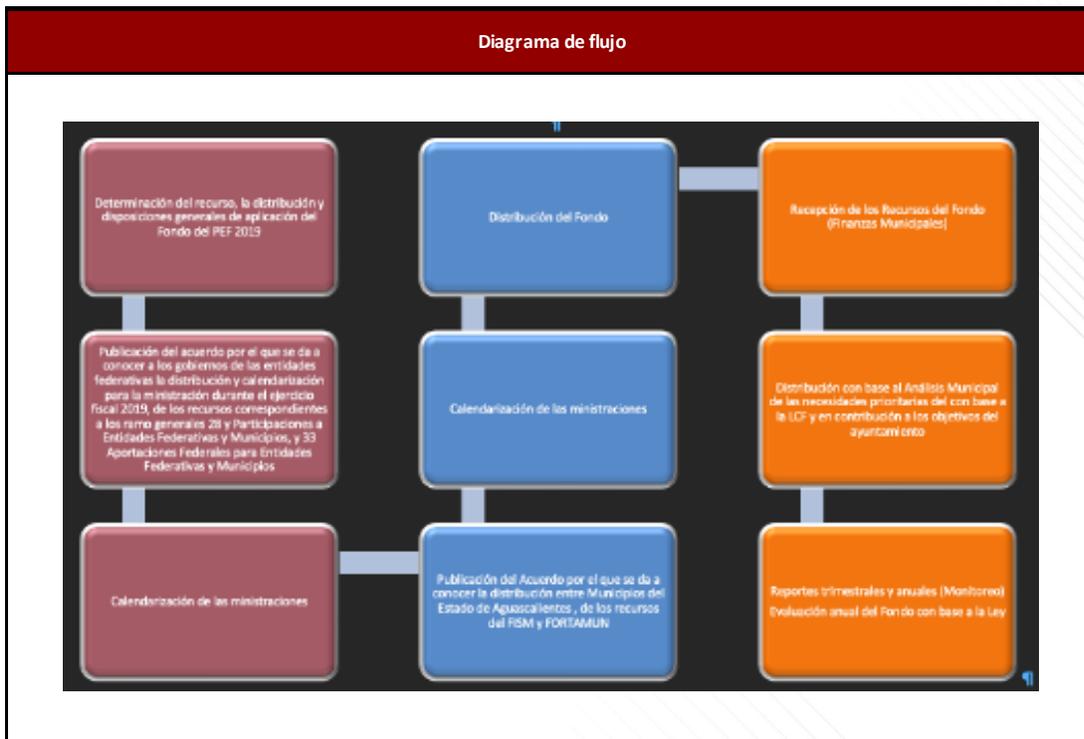


Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años	Adultos Mayores 65+	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
1	Aguascalientes	009	Tepezalá	0000	Total del Municipio	22743	11826	10917	*	*	*	*	*	*	*	*	*

**Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”**  
**Procesos a nivel local**



Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración General (insumos suficientes y adecuados) para el proceso



## Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 6,236,482.16	Gastos de operación directos
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 1,135,509.98	Gastos de operación directos
	1400	Seguridad social	\$ 1,709,233.20	Gastos de operación directos
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 125,826.08	Gastos de operación directos
	1600	Previsiones	-	-
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	-
	Subtotal de Capítulo 1000			\$9,207,051.42
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 80,477.05	Gastos de operación directos
	2200	Alimentos y utensilios	\$ 15,099.05	Gastos de operación directos
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 109,557.94	Gastos de operación directos
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	-
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,967,000.00	Gastos de operación directos
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 5,800.00	Gastos de operación directos
	2800	Materiales y suministros de seguridad	-	-
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 103,100.00	Gastos de operación directos
Subtotal de Capítulo 2000			\$3,281,034.04	-
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos	91059.28	Gastos de operación directos
	3200	Servicios de arrendamiento	-	-
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	65731.44	Gastos de operación directos
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	650959.69	Gastos de operación directos
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	994535.45	Gastos de operación directos
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	-	-
	3700	Servicios de traslado y viáticos	-	-
	3800	Servicios oficiales	-	-
	3900	Otros servicios generales	\$ 22,170.00	Gastos de operación directos
Subtotal Capítulo 3000			\$1,424,455.86	-
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
	4200	Transferencias al resto del sector público	-	-
	4300	Subsidios y subvenciones	-	-
	4400	Ayudas sociales	\$365,666.01	Gastos de operación
	4500	Pensiones y jubilaciones	-	-
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	-
	4700	Transferencias a la seguridad social	-	-
	4800	Donativos	-	-
4900	Transferencias al exterior	-	-	
Subtotal Capítulo 4000			\$365,666.01	-
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$8,572.40	Gastos de operación directos
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-
	5400	Vehículos y equipo de transporte	-	-
	5500	Equipo de defensa y seguridad	-	-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-
	5700	Activos biológicos	-	-
	5800	Bienes inmuebles	-	-
	5900	Activos intangibles	-	-
Subtotal Capítulo 5000			\$8,572.40	-
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	-	-
	6200	Obra pública en bienes propios	-	-
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	-	-
Subtotal Capítulo 6000			\$0.00	-
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la deuda pública	-	-
	9200	Intereses de la deuda pública	-	-
	9300	Comisiones de la deuda pública	-	-
	9400	Gastos de la deuda pública	-	-
	9600	Apoyos Financieros	-	-
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-
			\$0.00	-
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de operación directos				
Gastos de operación indirectos				
Gastos en mantenimiento				
Gastos en capital				
Gato Total			\$14,686,779.73	
Gato Unitarios				

## Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES  
 Unidad Responsable: FIANZAS  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	1%	36%	360%	Informe SRFT
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	100%	100%	100	Informe SRFT
Componentes	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	100%	100%	100	Informe SRFT
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100%	100%	100	Informe SRFT

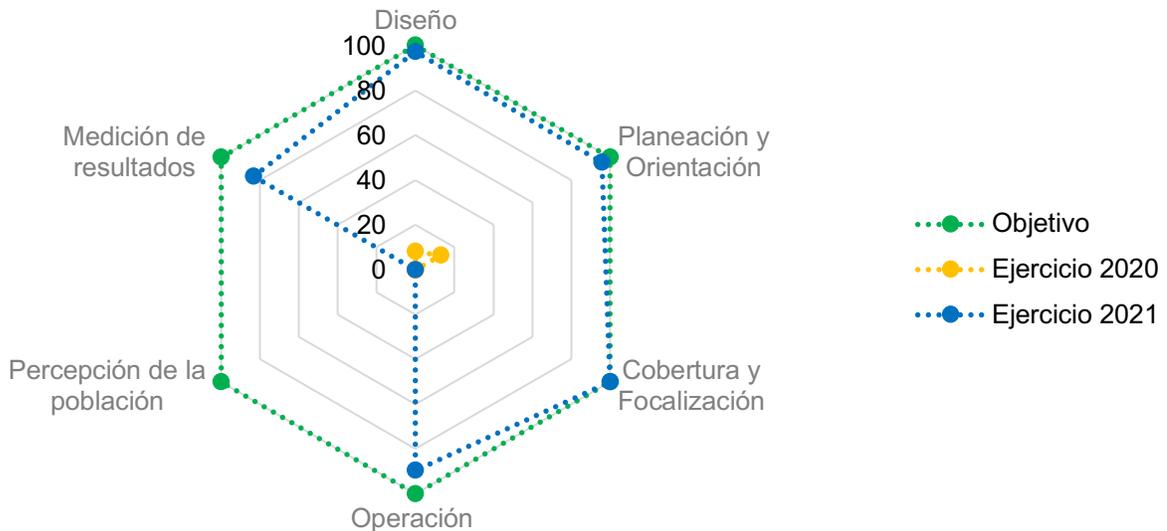
**Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida”**

No se cuenta con instrumento

**Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”**

Aspectos Evaluados	Año 2020 (Ejercicio Fiscal 2019)	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Comportamiento
Diseño	8.00%	97.22%	Ascendente
Planeación y orientación a Resultados	13.00%	95.83%	Ascendente
Cobertura y Focalización	0.00%	100.00%	Ascendente
Operación	0.00%	89.58%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	0.00%	0%	Ascendente
Medición de Resultados	0.00%	83.33%	Ascendente
<b>Evaluación Final</b>	<b>3.00%</b>	<b>89.84%</b>	<b>Ascendente</b>

Comparación de Evaluación de los ejercicios fiscales 2019 y 2020



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2019 y 2020 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, éste registró un avance del 86.84%, al pasar de un 3.00% a un 89.84%.



2021

XII. Glosario de Términos

<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	Ciudad de México, de conformidad con el artículo trigésimo cuarto transitorio de la Constitución Política de la CDMX.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>FAETA</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
<b>FAFEF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>FAM</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples
<b>FASP</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México
<b>FASSA</b>	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
<b>FID</b>	Ficha de Indicador de Desempeño
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>FONE</b>	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
<b>FORTAMUN</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
<b>GpR</b>	Gestión para Resultados
<b>IPLANEA</b>	Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MSD</b>	Modelo Sintético de Información del Desempeño
<b>MML</b>	Metodología del Marco Lógico
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación del Estado de Aguascalientes
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PRODDER</b>	Programa de Devolución de Derechos
<b>PROMAGUA</b>	Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua
<b>Pp</b>	Programa presupuestario
<b>ROP</b>	Reglas de Operación del Programa
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SRFT</b>	Sistema de Recursos Federales Transferidos
<b>TdR</b>	Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL y retomados por IPLANEA

“ Planear es encontrar  
el mejor método para lograr  
un resultado en el menor tiempo posible”



Grupo de Análisis y Planeacion Social S.C.  
Alarcón 115 int. 4  
Zona centro, Aguascalientes., Ags.  
contacto@gaps.mx  
Teléfono: +52 (449) 9168220

[www.gaps.mx](http://www.gaps.mx)